

Propuesta de Australia para que el Reglamento de la Conferencia de Desarme sea neutro en cuanto al género

1. Durante la sesión plenaria de la Conferencia de Desarme celebrada el 3 de marzo de 2020, Australia, en su calidad de Presidente entrante de la Conferencia de Desarme, comunicó que propondría una serie de modificaciones técnicas al Reglamento de la Conferencia de Desarme con el fin de eliminar, en la versión en inglés, el uso de pronombres con variante de género al hacer referencia a los cargos de Presidente de la Conferencia y Secretario General y a los representantes de los Estados miembros.
2. La siguiente propuesta tiene por objeto lograr que el Reglamento de la Conferencia de Desarme sea neutro en cuanto al género.
3. Australia propone actualizar por razones técnicas el Reglamento de la Conferencia de Desarme, que figura en el documento CD/8/Rev.9, de 19 de diciembre de 2003, para que sus disposiciones sean neutras en cuanto al género.
4. El artículo 47 permite modificar el Reglamento por decisión de la Conferencia.
5. El artículo 18 del Reglamento establece que la Conferencia adoptará sus decisiones por consenso.

Propuesta de actualización por razones técnicas

6. Se propone actualizar por razones técnicas el texto de los artículos 10, 11, 13, 16 y 37 del Reglamento de la Conferencia, reemplazando el texto subrayado por el texto que figura entre corchetes para que las disposiciones sean neutras en cuanto al género.
7. Artículo 10: *“If the head of the delegation which performs the function of President cannot be present, he [the head of the delegation] may be replaced by a member of his [the] delegation. If no member of the delegation holding the chair is able to perform the function of President, the delegation next in order of rotation shall temporarily assume this function”*. (Si el [el/la] jefe de la delegación que ejerce la Presidencia se halla en la imposibilidad de asistir, dicho jefe de delegación [dicha persona] podrá ser reemplazado [reemplazada] por un miembro de la delegación. Si ningún miembro de la delegación a quien corresponda la Presidencia está en condiciones de desempeñar el cargo de Presidente, la delegación siguiente en el orden de rotación asumirá temporalmente el cargo).
8. Artículo 11: *“Apart from exercising the normal functions of a presiding officer and in addition to the powers conferred upon him [the President] elsewhere by these rules, the President shall, in full consultation with the Conference and under its authority, represent it in its relations with States, with the General Assembly and other organs of the United Nations and with other international organizations”*. (Aparte de ejercer las funciones normales de dirección de los debates y además de los poderes que confieren al Presidente [a la Presidencia] otras disposiciones del presente reglamento, el Presidente [la Presidencia], en consulta plena con la Conferencia y bajo su autoridad, representará a la Conferencia en



sus relaciones con los Estados, con la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas y con otros organismos internacionales).

9. Artículo 13: “*At the request of the Conference the Secretary-General of the United Nations, following consultations with the Conference, will appoint the Secretary-General of the Conference, who shall also act as his personal representative [the personal representative of the Secretary-General of the United Nations], to assist the Conference and its President in organizing the business and timetables of the Conference*”. (A solicitud de la Conferencia, el Secretario General [el Secretario General/la Secretaria General] de las Naciones Unidas designará, previa consulta con la Conferencia, al Secretario General [al Secretario General/a la Secretaria General] de la Conferencia, quien actuará también como representante personal del Secretario General [del Secretario General/de la Secretaria General], para que preste asistencia a la Conferencia y a su Presidente [Presidencia] en la organización de los trabajos y calendarios de la Conferencia).

10. Artículo 16: “*The Secretary-General shall also perform such other functions as are entrusted to him [the Secretary-General] by these rules or by the Conference*”. (El Secretario General [El Secretario General/La Secretaria General] desempeñará también todas las demás funciones que [le] encomienden al Secretario General las disposiciones del presente reglamento o la Conferencia).

11. Artículo 37: “*Simultaneous interpretation, verbatim records of public plenary meetings and documents shall be provided in the languages used within the United Nations system by member States of the Conference participating in its work. Any representative may speak in his [the representative’s] own language provided he [the representative] makes available simultaneous interpretation into a working language*”. (Se proporcionarán servicios de interpretación simultánea, actas taquigráficas de las sesiones plenarias públicas y documentación en los idiomas utilizados en el sistema de las Naciones Unidas por los Estados miembros de la Conferencia que participan en los trabajos de esta. Todo [Todo/toda] representante podrá hablar en su propio idioma, siempre que el [el/la] representante facilite la interpretación simultánea a un idioma de trabajo).
